

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/3465/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZContralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número TLAX/TURISMO-SECODUVI/12 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR), del ejercicio presupuestal 2011.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 2, mediante el oficio CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, de cuyo análisis se determinó solventada, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	2. Pagos en exceso	Solventada	Solventada	\$22,407.61	\$0.00
TOTAL				\$22,407.61	\$0.00

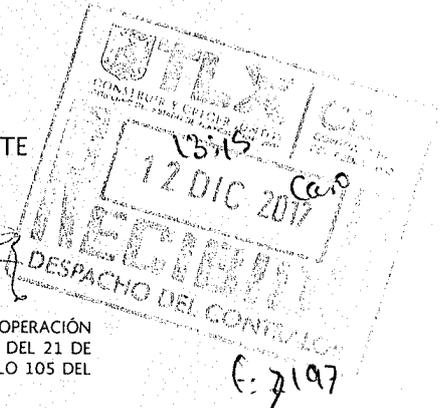
Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascasio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

OJA/mclj

Folio: UORCS-3639/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132		

Observación Número: 2	Monto Observado: \$86,234.17
------------------------------	-------------------------------------

Pagos en exceso

Mediante el oficio número SFPT/DSFCA/AOPS/12/08-1587 del 22 de agosto de 2012, se notificó a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) el itinerario para la inspección física de las obras que se seleccionaron como muestra.

De la revisión física y documental efectuada a la obra denominada "Rescate Arquitectónico del Teatro Principal y Restauración y Acondicionamiento del Patio de la Excolectura para Exposición de Arte Efímero", seleccionada en la muestra física, se observaron pagos improcedentes por \$86,234.17 (I.V.A incluido), determinados como resultado de la confronta entre los volúmenes de obra estimados y pagados contra los de obra realmente ejecutados, diferencias que fueron en su momento corroboradas por el personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), quienes suscribieron en la cédula de trabajo de inspección física.

El análisis de los conceptos de obras pagados no ejecutados se integra en el Anexo 1.

Recomendación Correctiva

Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), el reintegro inmediato de los Recursos Federales de \$86,234.17 de acuerdo a la estructura financiera autorizada, más los intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro, a la Secretaría de Finanzas para que ésta a su vez los reintegre a la Tesorería de la Federación (TESOFE), presentando ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala el comprobante del reintegro, para su envío a la Secretaría de la Función Pública.

Que la Secretaría de la Función Pública del estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera y Decima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", inicie los procedimientos administrativos que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Se enviarán a la Secretaría de la Función Pública en forma certificada los oficios de radicación de cada uno de los procesos, de los oficios para citar a los presuntos responsables y de las actas de comparecencia de estos.

Recomendación Preventiva

- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá implementar por escrito los mecanismos de control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización de conceptos de obra efectivamente realizados, así mismo, implementar cursos de capacitación dirigidos al personal que participa en la supervisión de las obras.
- Asimismo, promoverá a través de oficios, circulares y/o trípticos el apego irrestricto a la normatividad aplicable.

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/3465/2017

[Handwritten signature and initials]

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011	
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)			
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132			

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, los dictámenes con el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva

Mediante el oficio número SFPT/DSFCA/AOPS/12/12-2506, se remitió la cédula suscrita por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se aclara un importe de \$57,551.46, correspondiente a 186.48 m2 del concepto 101.- Suministro y colocación de plafón de modular a base de retícula y tableros de material, sonoacústico; asimismo en dicha cédula, hace referencia del reintegro que realizó la empresa contratista a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, por un importe total de \$20,215.81, que se integra de \$19,474.49 que es la suma de los otros dos conceptos observados, más las cargas financieras, sin que se haya comprobado su reintegro a la TESOFE. No se remitió evidencia de que se hayan iniciado los procedimientos de responsabilidades administrativos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, la presente recomendación se considera **no solventada**.

Recomendación Preventiva

Con base en la documentación presentada por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y una vez analizada por esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, mediante el oficio número SFPT/DSFCA/AOPS/12/12-2506, se remitieron los memorándums con los que el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, instruye al Director de Obras Públicas y a la Directora Administrativa de la SECODUVI, para que se implementen por escrito los mecanismos de control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización de conceptos de obra efectivamente realizados, se cumpla estrictamente la legislación y la normatividad aplicable vigente en esta materia y se implementen cursos de capacitación en materia de obra pública, dirigidos a los servidores públicos que participan en la supervisión de las obras, sin embargo no se envía el soporte documental relativo a la implementación de dichos mecanismos de control, supervisión y vigilancia y de los cursos de capacitación.

Por lo anteriormente expuesto, la presente recomendación se considera **no solventada**.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132		

Seguimiento 2

Recomendación Correctiva

Se reitera que en el primer párrafo del "Resultado del análisis" del seguimiento número 1, notificado con el oficio número 211/533/2013 del 11 de abril de 2013.

No se presentó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación por \$20,215.81, que se integra de \$19,474.49 que es la suma de los otros dos conceptos observados, más las cargas financieras.

Mediante el memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/492/2017, la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades informó a esta Visitaduría Regional, sobre la instrumentación del procedimiento de responsabilidad administrativa como precedente, mismo que se notificó a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto la presente recomendación se consideró **no solventada**.

Recomendación Preventiva

Mediante el oficio núm. SECODUVI-4574/2015 del 18 de diciembre de 2015 el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala las medidas tomadas para la atención de la recomendación preventiva, así como el oficio núm. SEC-DA-2189/2015 del 15 de diciembre de 2015, con el que el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, instruyó al Director de Obras Públicas a que en el ámbito de su competencia y en apego a la normatividad vigente y aplicable, se realicen de manera eficiente sus funciones con la finalidad de no volver a incurrir en deficiencias.

Por lo que la presente recomendación se consideró **solventada**.

Seguimiento 3

Recomendación Correctiva

En el primer seguimiento se descargó el monto de \$57,551.46 correspondiente a 186.48 m2 del concepto 101.- Suministro y colocación de plafón de modular a base de retícula y tableros de material, sonoacústico y con base en la documentación remitida por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se constató el **reintegro** de recursos a la TESOFE por \$6,275.10 más sus rendimientos por \$238.00, como se muestra a continuación:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132		

Línea de captura	No. de transferencia o referencia	Concepto de la línea de captura	Importe
0013AAIS682826819480	208542	Reintegros 2011 (SIAFF)	\$6,275.10
0014ABTN971033145478	1400269	Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC).	\$238.00

Sin embargo, no se remitió documentación que compruebe el reintegro a la TESOFE de los \$20,215.81 que en el seguimiento 1 la contratista realizó a la Secretaría de Finanzas.

Tomando en consideración lo anterior, se tiene un monto pendiente de atender por \$22,407.61 como se muestra:

Monto observado	\$86,234.17
Solventado anterior	\$57,551.46
Solventado este seguimiento	\$6,275.10
Pendiente solventar	\$22,407.61

Con respecto a la instrumentación del procedimiento de responsabilidad administrativa, se determinó como procedente, en el seguimiento 2.

Se reiteró a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) el reintegro de recursos por pagos improcedentes por \$22,407.61 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más las cargas financieras, por lo que la recomendación se consideró **no solventada**.

Recomendación preventiva

La presente recomendación se consideró **solventada** en el seguimiento dos, con la presentación de los oficios números SECODUVI-4574/2015 y SEC-DA-2189/2015.

Seguimiento 4**Documentación presentada:**

Mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132 del 12 de septiembre de 2017, remitido por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, se enviaron copias simples consistentes en:

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/3465/2017

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132		

- Oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-04-0884 del 6 de abril de 2017, remitido por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, con el cual adjuntan documentación para dar atención a la presente recomendación, haciendo referencia a su vez al oficio número SECODUVI-701/2017 del 3 de abril de 2017.
- Oficio número SECODUVI-701/2017 del 3 de abril de 2017, remitido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el que se menciona que el contrato de obra pública número PF/PDT/271/11 fue realizada con recursos de la Federación, del Estado y Municipio, por lo que la cantidad de \$6,275.10 de capital corresponden únicamente a la TESOFE y los rendimientos generados a la fecha del reintegro por la cantidad de \$238.87 (resultado del capital federal), por lo que enviaron documentación certificada para solventar la observación.

Resultado del Análisis				
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada				
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:	
\$86,234.17	\$6,275.10	\$22,407.61	\$0.00	
Comentario				
<p>Mediante el análisis del oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132 del 12 de septiembre de 2017, remitido por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se consideró que se ha dado cumplimiento a lo requerido por la presente recomendación, por lo que es procedente solventar en su totalidad el monto observado de \$86,234.17.</p> <p>Lo anterior fue determinado con la documentación presentada en el seguimiento 1, con la cual se acreditó un importe de \$57,551.46, que agregando el IVA da un monto total de \$66,759.69, correspondiente a la parte de "suministro y colocación de plafón de modular a base de retícula y tableros de material, sonoacústico"; quedando pendiente en ese momento, la cantidad de \$19,474.48 por los conceptos de "suministro y habilitado de retícula de PTR de 4x4 en estructura a una altura de 2.50 mts. y 7 mts.", y "suministro y habilitado de perfil tubular PTR 4x4 para armaduras de soporte de cubierta a una altura promedio de 10 mts."</p> <p>En el seguimiento anterior se constató y se consideró un reintegro a la TESOFE de \$6,275.10 por concepto de capital, y de \$238.00 por concepto de rendimientos generados, cuya cantidad corresponde a la parte Federal del monto pendiente de \$19,474.48, de acuerdo a la estructura financiera autorizada al contrato de obra pública PF/PDT/271/11, la cual corresponde a los siguientes porcentajes:</p>				
Programa/ Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatal	Municipal	
4ª. Etapa Programa Huamantla - "Pueblo mágico"	32%	32%	36%	100%

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/3465/2017



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

17 de noviembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)
Auditoría Número:	TLAX/TURISMO-SECODUVI/12	Ejercicio presupuestal:	2011
Fondo o Programa:	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (SECTUR)		
Seguimiento: 4	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/17-09-2132		

En consecuencia la presente se consideró **solventada**, toda vez que se comprobó que el monto observado de \$86,234.17 fue acreditado con la documentación presentada, en la que se demuestra la ejecución del recurso por \$66,759.69, y el reintegro de \$6,275.10, que es la parte correspondiente al recurso Federal; así como con el oficio DGAOR/211/2643/2016 emitido por esta Unidad, en la que se notificó la procedencia del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

La presente recomendación se consideró **solventada** en el seguimiento dos, con la presentación de los oficios números SECODUVI-4574/2015 y SEC-DA-2189/2015.

Elaboró

Lic. Martha Celia Laurrabaquio
Jiménez
Contratista

Revisó

C.P. Zulema Sarai Pineda Hernández
Contratista

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional de la Zona Centro
Golfo Istmo